

Radicación	05001 31 03 006 2007 00238 00
Tipo proceso	Ordinario
Demandante	Ana Judith Yepes Corra y otros
Demandado	Instituto de Cancerología S.A y otros
Auto de sustanciación	446
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, en providencia de 04 marzo 2020, en la cual dispuso confirmar la sentencia proferida el 11 de julio de 2019 y condenó en costas en esa instancia a la parte demandante.

Así, en consideración al artículo 329 del C.G.P, por Secretaría se efectuará la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Medellín, <u>12/11/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>083</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cae58e7ac58317f7ec1aacf032d181c2ac60e3c0f1ba7fd31c3e7dfcaf43bad**
Documento generado en 11/11/2020 11:03:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>